

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1340/2003. (PD. 3853/2004).

N.I.G.: 4109100C20030035213.

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 1340/2003. Negociado: 1.

De: Doña María Isabel Bautista Jiménez.

Procurador: Sr. Santiago Rodríguez Jiménez186.

Contra: Don José Alexandre Vizcaya Vargas y Eliana Marín Duque.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago (N) 1340/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla a instancia de María Isabel Bautista Jiménez contra José Alexandre Vizcaya Vargas y Eliana Marín Duque sobre desahucio de finca urbana, por falta de pago de las rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En la ciudad de Sevilla a veintinueve de julio de dos mil cuatro.

Vistos por don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal de desahucio y reclamación de rentas, seguidos bajo el número 1340/2003-1.º a instancias de doña María Isabel Bautista Jiménez, representada por el Procurador Sr. Rodríguez Jiménez y asistida del Letrado Sr. Cadillá Alvarez-Dardet, contra don José Alexandre Vizcaya Vargas y contra doña Eliana Marín Duque, declarados en rebeldía.

FALLO

Estimo la demanda de desahucio y reclamación de cantidad interpuesta por la representación procesal de doña María Isabel Bautista Jiménez contra don José Alexandre Vizcaya Vargas y contra doña Eliana Marín Duque, y declaro resuelto

el contrato de arrendamiento de fecha 14 de enero de 2003 relativo al local sito en Sevilla, calle Hernando del Pulgar núm. 26, bajo, y en consecuencia:

1.º Condeno a la parte demandada a que lo deje libre y expedito y a disposición de la parte actora, con apercibimiento de ser lanzada por la fuerza si no lo verificare.

2.º Condeno a don José Alexandre Vizcaya Vargas y a doña Eliana Marín Duque a que, solidariamente, abonen a la parte actora la cantidad de cuatro mil ciento cuarenta y ocho euros con veinte céntimos, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

3.º Condeno a los demandados al abono de las costas causadas en la presente instancia.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días, conforme a lo dispuesto en la LEC 1/2000, de 7 de enero.

El artículo 449 de la LEC 1/2000 de 7 de enero dispone: «Derecho a recurrir en casos especiales.

1. En los procesos que lleven aparajado el lanzamiento no se admitirán al demandado los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación si, al prepararlos, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

2. Los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación, a que se refiere el apartado anterior, se declararán desiertos, cualquiera que sea el estado en que se hallen, si durante la sustanciación de los mismos el demandado recurrente dejare de pagar los plazos que venzan o los que deba adelantar. El arrendatario podrá adelantar o consignar el pago de varios períodos no vencidos, los cuales se sujetarán a liquidación una vez firme la sentencia. En todo caso, el abono de dichos importes no se considerará novación del contrato.»

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Alexandre Vizcaya Vargas y Eliana Marín Duque, extiendo y firmo la presente en Sevilla a cuatro de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se abre nuevo plazo de presentación de proposiciones en la licitación que se indica. (PD. 3855/2004).

Con fecha 18 de octubre de 2004 fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 203 la Resolución de 7 de octubre de 2004 de la Secretaría General Técnica por la que se anunciaba concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de los servicios: «Servicios de soporte microinformático». Habiéndose detectado posteriormente error en la clasificación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, una vez subsanado el mismo y aprobada la modificación por el órgano de contratación, se procede a la corrección de los apartados siguientes de la Resolución de 7 de octubre de 2004:

- Página 23.067, columna izquierda, línea 37: Donde dice: «a) Clasificación normativa vigente: Grupo V; Subgrupo 3; Categoría B», debe decir: «a) Clasificación normativa vigente: Grupo V; Subgrupo 3 ó 5; Categoría B».

- Página 23.067, columna izquierda, línea 39: Donde dice: «Clasificación normativa anterior: Grupo III; Subgrupo 7; Categoría B», debe decir: «Clasificación normativa anterior: Grupo III; Subgrupo 3 ó 7; Categoría B».

Como consecuencia de lo anterior, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares una vez subsanado está a disposición de todos los interesados en la sede de esta Consejería en C/ Alfonso XII núm. 17, en Sevilla o en la página web de la Consejería en www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Igualmente, por los motivos citados, se modifican los plazos establecidos en la Resolución de 7 de octubre de 2004, por lo que los mismos serán los siguientes:

- 6.f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 5 de enero de 2005.

- 8.a) Fecha de presentación de proposiciones: 10 de enero de 2005, a las 14,00 horas.

- 9. Apertura de las ofertas: d) Fecha 18 de enero de 2005. e) Hora: 13,00 horas.

15. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 16 de noviembre de 2004.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación anticipada para la contratación del servicio de vigilancia que se indica. (PD. 3859/2004).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación anticipada para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
Número de expediente: 339/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia y Administración Pública sitas en calle M.^a Auxiliadora, núm. 13 de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ochenta mil cien euros (80.100 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: El 2% del importe de licitación.
 - b) Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia núm. 10.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 031 811 y 27.
 - e) Para información: Servicio de Contratación.
Teléfonos 955 031 811 y 955 031 827 y página web: www.juntadeandalucia.es/cjap.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificado en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia núm. 10.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante